RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0972 DE 2025
(4 de septiembre)

Por la cual se declara la elección del representante de los pensionados afiliados cotizantes ante el Consejo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El jueves 4 de septiembre de 2025 se realizó la elección del representante de los pensionados, afiliados cotizantes a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, ante el CONSEJO DE SALUD, convocada a través de la resolución R-0716 del 28 de julio de 2025, cuyo artículo sexto, referente al caudal electoral, fue modificado R- 0949 de 2 de septiembre de 2025.

De acuerdo con las actas generales de apertura y cierre de escrutinios, suscritas por el Presidente y jurados de las mesas de votación y las actas de apertura y cierre del Sistema de Votación SIVOT, las cuales se archivan en la Secretaría General de la Universidad del Cauca, los resultados fueron los siguientes:

PARA REPRESENTANTE DE LOS PENSIONADOS AFILIADOS COTIZANTES A LA UNIDAD DE SALUD

CANDIDATOS	VOTOS SIVOT	VOTOS MESA 1	VOTOS MESA 2	VOTOS MESA 3	VOTOS MESA 4	VOTOS MESA 5	TOTAL
HUGO ALDEMAR COSME VARGAS	19	40	33	41	24	36	193
MARIO DELGADO NOGUERA	6	5	6	3	9	9	38
VOTOS EN BLANCO	1	0	0	0	0	1	2
VOTOS NULOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, VOTOS	26	45	39	44	33	46	**233**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar la elección del Ingeniero **HUGO ALDEMAR COSME VARGAS** identificado con número de cédula 10.524.320 de Popayán, como representante de los Pensionados afiliados cotizantes a la Unidad de Salud, ante el CONSEJO DE SALUD de la Unidad de Salud, para un período de tres (3) años que rige a partir del 4 de septiembre de 2025 hasta el 03 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO 2°: Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o cuando se produzca la vacancia, las instancias pertinentes informarán por escrito al señor Rector para proceder a convocar la nueva elección.

ARTÍCULO 3°: Cuando un representante desee renunciar a la representación que ejerce, deberá dirigirse por escrito al señor Rector de la Universidad del Cauca, quien procederá en consecuencia, a convocar la elección para suplir la vacancia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Reviso y aprobó: L.I.C.